



ÁREA LOCAL
DE DESARROLLO LABORAL

NORTE-CENTRAL

Junta Local de Desarrollo Laboral
Área Local de Desarrollo Laboral Norte – Central

RESOLUCIÓN 2017 - 0001

La Junta Local de Desarrollo Laboral del Área de Desarrollo Laboral Norte Central en reunión del 6 de julio de 2017 y habiendo quorum, discutió y consideró la enmienda al Procedimiento Actividades de Experiencia de Trabajo e Internados Relacionados a Ocupaciones y Carreras de los Servicios de Carrera Individualizados del Programas de Adultos y Trabajadores Desplazados. Como resultado del proceso de deliberación, la Junta Local resuelve lo siguiente:

MIRN
“La Junta Local del Área de Desarrollo Laboral Norte Central, habiendo discutido y evaluado la enmienda al Procedimiento Actividades de Experiencia de Trabajo e Internados Relacionados a Ocupaciones y Carreras de los Servicios de Carrera Individualizados del Programas de Adultos y Trabajadores Desplazados aprueba una enmienda al Artículo VI, inciso 2, a los efectos de que lea:

1. En lo que respecta al Programa de Adultos a los efectos de que adquieran la experiencia de trabajo podrá tener una duración de hasta trescientos cincuenta (350) horas o cuatro (4) meses, lo que ocurra primero. La actividad está dirigida a proveerle al participante la oportunidad de adquirir las destrezas y conocimientos necesarios para realizar un trabajo, incluyendo hábitos de trabajo y comportamiento apropiado.
2. En relación a la Actividad de Internado para los participantes de los Programas de Adultos y Trabajadores Desplazados podrán tener una duración de hasta cuatrocientos ochenta (480) horas o seis (6) meses, lo que ocurra primero. Estará vinculada o relacionada a carreras, profesiones u oficios. La actividad está dirigida a proveerle al participante la oportunidad de adquirir las destrezas

y conocimientos necesarios para realizar un trabajo, incluyendo hábitos de trabajo y comportamiento apropiado, tomando en consideración su interés ocupacional o área de adiestramiento.

Esta Resolución entrará en vigor de forma inmediata y se instruye a la Directora Ejecutiva a distribuir la enmienda entre los funcionarios del Área Local y del Centro de Gestión Única American Job Center dentro de los cinco (5) días siguientes a su aprobación.

Aprobado hoy, 6 de julio de 2017 en Arecibo, Puerto Rico.



Miguel Ramos Morales
Presidente Junta Local